

Mujeres indígenas y ciudadanía:

La naturaleza como paradigma legitimador del sujeto subalterno

Esta ponencia propone en primer lugar una revisión sobre la construcción de la categoría de *mujer* en el binarismo naturaleza/razón del orden moderno, a través del cual, las mujeres quedan definidas como *naturaleza irracional* y por lo tanto excluidas de la ciudadanía.

Partiendo de esta premisa, se analizará la construcción del concepto *mujer – indígena* como una categoría metanaturalizada, es decir, interseccionada por varias “naturalezas” y en consecuencia condenada a una doble (o triple) subalternidad: “nativa”, “animalizada” “femenina” “irracional”. Las mujeres indígenas como sujetos subalternos son irrepresentables porque no tiene voz, su propia definición les impide acceder a la ciudadanía. En definitiva, se trata de proponer una deconstrucción del concepto y del contexto que produce la propia condición de ciudadanía abriendo la posibilidad de nuevos instrumentos que permitan que estas mujeres tengan voz propia, fuera del orden patriarcal -occidental en el que están definidas.